

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.480/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015 acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el texto del Reglamento Municipal de Régimen Interno y de Funcionamiento de las Naves Municipales para de La Rambla, anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Ordenar la publicación del presente en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Córdoba, otorgando un plazo de 30 días para que los interesados puedan alegar cuanto estimen oportuno. Caso de no presentarse alegaciones, en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, se entenderá definitivamente aprobado el presente, sin acuerdo expreso.

Tercero. Contra el presente Acuerdo, como acto de trámite no cualificado, no podrá interponerse recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la ciudad de La Rambla (Córdoba), a 17 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.